

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"  
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096 - 2019-MPH/GM.**

Ayacucho, **09 JUL. 2019**

**VISTO:**

El Informe N° 129-2019-MPH-A/31, de fecha 05 de julio del 2019, remitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, y el Informe N° 587-2019-MPH/54, de fecha 05 de julio del 2019, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, y demás actuados sobre aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento Vial con Asfalto Fresado en las Calles de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

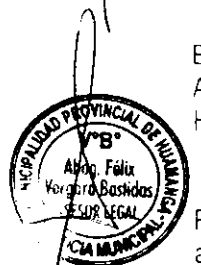
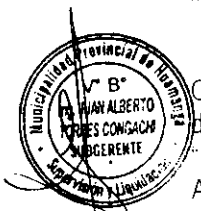
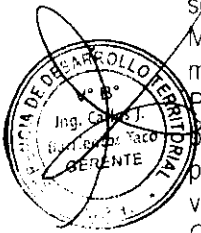
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2019-MPH/CM, de fecha 12 de abril 2019, se acuerda aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre Aeropuerto Andinos del Perú y la Municipalidad Provincial de Huamanga, el objetivo del convenio de colaboración es el de regular la donación del material proveniente de la obra, donde Aeropuertos Andinos del Perú, se compromete a donar a la Municipalidad Provincial de Huamanga el material fresado proveniente de la ejecución de los trabajos de la ejecución de la obra, en la cantidad que las partes establezcan, y la Municipalidad se obliga a utilizar el material fresado donado por Aeropuertos Andinos del Perú, única y exclusivamente para el uso de la superficie rodadura de los caminos vecinales como parte de la Obra denominada: "Mantenimiento Vial con Asfalto Fresado en las Calles de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", cualquier uso distinto será considerado como incumplimiento al convenio;

Que, con Informe N° 587-2019-MPH/54, de fecha 05 de julio del 2019, el Ing. Juan Alberto Torres Congachi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial el Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento Vial con Asfalto Fresado en las Calles de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", para su revisión, evaluación y remisión a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 129-2019-MPH-A/31, de fecha 05 de julio de 2019, el Ing. Carlos J. Barrientos Taco, Gerente de Desarrollo Territorial, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento Vial con Asfalto Fresado en las Calles de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", para su revisión, evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Actividad "Mantenimiento Vial con Asfalto Fresado en las Calles de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", tiene como objetivo general brindar condiciones de transitabilidad y accesibilidad vehicular, así como pases peatonales de las calles intervenidas. Así mismo tiene como objetivos específicos, entre otros, brindar un mejor ornato y presentación del distrito, con vías pavimentadas para una rápida y cómoda circulación en los pases peatonales, reducir los altos índices de enfermedades bronquiales, debido a la polvareda originada por el tránsito de los vehículos, etc;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"  
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



Que, estando a las consideraciones expuestas, a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279728 y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento Vial con Asfalto Fresado en las Calles de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con el fin de cumplir con los objetivos de la mencionada actividad y con el Convenio de Colaboración entre Aeropuerto Andinos del Perú y la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Territorial y a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Actividad: "Mantenimiento Vial con Asfalto Fresado en las Calles de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Empresa Aeropuerto Andinos del Perú, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo  
 GERENTE MUNICIPAL (s)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho 09 JUL 2019  
 Oficio Circ. N° 1672-2019-UD-SG-MPH  
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS.

Para su conocimiento y fines legales remito a Ud. copia del original de: R.C.M.A. N° 096-2019-MPH/G.M.  
 de fecha: 09 JUL 2019  
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
  
 ALEJANDRO E. MENDOZA MENDOZA  
 RESPONSABLE DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO